



RESOLUCION Nº **0669**
NEUQUEN, **23 SEP 2015**

VISTO:

Las Solicitudes Nº 46848 - Serie D y Nº 46852 - Serie D, emitidas por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación, por medio de las cuales se solicita el servicio de impresiones varias con destino a las campañas informativas sobre la incorporación de la empresa Pehuenches al servicio de transporte de la ciudad de Neuquén y respecto al uso y lugares de instalación de nuevas bicisendas y bicicleteros por la inauguración del nuevo Paseo Costero, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que lucen en actuaciones Notas Nº 049/15 y Nº 050/15, emitidas por el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Coordinación, mediante las cuales se solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma LA GRAFICA S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, dado la urgencia y calidad de impresión comprobado en trabajos realizados anteriormente;

Que se adjunta al expediente presupuestos de la firma antes mencionada;

Que el gasto total resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº 3935 y Nº 3936, según consta en planillas SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LA GRAFICA S.R.L., -----tramitada para la contratación del servicio de impresiones varias con destino a las campañas informativas sobre la incorporación de la empresa Pehuenches al servicio de transporte de la ciudad de Neuquén y respecto al uso y lugares de instalación de nuevas bicisendas y bicicleteros por la inauguración del nuevo Paseo Costero, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI



FDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN